

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MODALIDAD DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PROCESO No. 008-I.P.A.P.2022				
Fecha de Apertura Solicitud simple de oferta:	01 de diciembre de 2022			
Fecha de Cierre Solicitud simple de oferta:	20 de diciembre de 2022 Hora: 9:00 a.m.			
Fecha de Apertura de Sobres	20 de diciembre de 2022 Hora: 9:01 a.m.			
Presupuesto Oficial:	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.589.019.192). incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.			
Plazo para ejecución:	Ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.			
Objeto:	"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE NEONATOS, SALA DE PARTOS, QUIRÓFANOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADO INTENSIVO ADULTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."			
Fecha presente acta:	28 de diciembre de 2022			
Propuestas recibidas:	Una (1)			
Forma de Adjudicación	Total			
Dentro de la presente Solicitud Simple de Oferta se presentó(arón) la(s) siguiente(s) propuesta(s):				
Orden de recepción de propuestas	Proponente	NIT	Representante legal	C.C. No.
1.	ELECTROMEDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS	900.585.549-6	CARLOS ANDRÉS SALINAS	10.002.699
ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS				
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica		
1.	ELECTROMEDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS	APERTURA SOBRE 2 EN AUDIENCIA ADJUDUCACIÓN O DESIERTO		
OBSERVACIONES:				
MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:				
Orden de recepción de Propuestas	Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA
1.	ELECTROMEDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	<p>Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el proceso de la referencia, en el cual se fijo como fecha de traslado para subsanar el día 27 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 a.m.; se logro verificar que el oferente ELCTROMÉDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS, a traves del correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com, el cual se asigno para dicho fin, se radico documentos de subsanación dentro del termino establecido.</p> <p>en desarrollo del comité de contratación, el día 28 de diciembre de 2022, se expuso los informes de evaluación por parte de los componentes técnico, jurídico y financiero, encontrando que en los componentes financiero y jurídico el proponente se encuentra habilitado, no obstante, con respecto al componente técnico, el área evaluadora señaló que el oferente subsanó lo atinente a la ficha técnica, empero lo anterior, el registro INVIMA no fue acreditado.</p> <p>El comité asesor requirió a la parte técnica integrada por la Ingeniera FLOR ÁNGELA RIASCOS, para que explique los motivos de su decisión de no habilitación de los requisitos técnicos del mencionado proponente respecto de este requisito, informando la funcionaria que si bien el oferente presentó documentos expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA, estos no pertenecen o no están a nombre del oferente.</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a revisar el pliego de condiciones numeral 4.2.3. capacidad técnica del oferente que trata el requisito INVIMA, encontrando que el requisito establecido en el pliego de condiciones se cumple aportando el registro INVIMA, no obstante, en ningún acápite, parágrafo o numeral del requisito técnico</p>			

señala que el oferente debe ser el titular del registro sanitario INVIMA de los productos ofertados.

Por lo anterior, se elevó la petición al área de mantenimiento por que el rechazo del oferente en comento, informando por parte de la parte técnica que “el permiso de comercialización no autoriza a ELECTROMÉDICA EQUIPOS a la venta del producto ofertado”.

Que, el comité asesor evaluador en uso de los principios de selección objetiva, transparencia, y con el fin de ceñirse al pliego de condiciones, siendo que este es ley para las partes y de obligatorio cumplimiento, informó al área que la evaluación de requisitos habilitantes, que no puede extenderse o extralimitarse de lo estrictamente solicitado en el pliego de condiciones, por tal motivo, un requisito no requerido expresamente en el pliego no puede ser solicitado por la entidad a través de una evaluación.

Siendo esto así, el comité evaluador en uso de sus facultades legales y reglamentarias, se aparta de la decisión adoptada por el área de mantenimiento, y en su lugar recomienda otorgar el cumplimiento del requisito técnico de INVIMA, como quiera que el oferente demostró que todos y cada uno de los ítems solicitados en el pliego de condiciones cuentan con registro INVIMA vigente al momento del cierre del proceso de selección, de igual manera se constató que la persona jurídica del cual se predica el registro INVIMA cuenta con alianza, convenio o acuerdo con el oferente ELECTROMÉDICA para suministrar equipos biomédicos derivados del presente proceso de selección.

RECOMENDACIÓN

Evaluada y calificada la oferta según lo establecido en el estudio previo y la Invitación pública a proponer y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva, el comité de contratación recomienda habilitar al oferente ELECTROMEDIA EQUIPOS MEDICOS S.A.S. para participar en la audiencia pública de evaluación de oferta económica y adjudicación, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y financieros.

Se firma en Pasto, Nariño, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)

MAGDA NURIS QUIROZ

Subgerente Administrativa y Financiera

Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO FERNANDO MORALES

Subgerente de Prestación de Servicios

Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)

VICTOR HUGO BETANCOURT

Profesional Especializado (E) Recursos Financiero

Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)

FABIAN DARIO CERON

Profesional Especializado oficina jurídica Asesora

Integrante Comité de Asesor de Contratación y Evaluador